



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,  
Miércoles 25 de Marzo del año 2026

## AGENDA

### SESION ORDINARIA No.33 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

- 1- RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA **STEPHANIE ESTEBAN COLON**, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL, LIDERAZGO EMPRESARIAL Y VALIOSOS APORTES AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.
- 2- RECONOCIMIENTO AL SEÑOR **GEORGE ALVAREZ**, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL, SU COMPROMISO CON EL SERVICIO PUBLICO Y SU INVALUABLE APORTE AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTA.
- 3- SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACION DE LA CONFORMACION Y DESIGNACION DE LA COMISION DE ETICA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE.
- 4- SOLICITUD DE APROBACION DEL PROYECTO DE RUTA DE CARRO DE CONCHO PARA EL SECTOR PUBLICO DE VILLA BISONO, NAVARRETE.

**Maria Francisca Rodríguez Peña**  
Secretaria Municipal  
Concejo de Regidores  
Correo: [secretariamunicipalyb@gmail.com](mailto:secretariamunicipalyb@gmail.com)  
809-585-5252 Ext:114





## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

### SESION ORDINARIA No.33 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 25/03/2026, La **presidenta** de la sala capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 02:22 Pm.

*E.O*

*AAGM*

*CC*

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Buenas tardes para cada uno de los Concejales que se encuentran en la tarde del día de hoy en esta tan importante Sesión Ordinaria, buenas tardes para María Secretaria Municipal de nuestro Honorable Concejo y Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, buenas tardes para cada uno de la prensa que está presente la tarde de hoy, vamos a darle forma apertura a la Sesión Ordinaria No.33 del periodo Abril 2025 a Abril 2026, siendo Miércoles 25 de Marzo a las 02:22 de la tarde.

*J.M.G*

*J.A.P.B*

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA **STEPHANIE ESTEBAN COLON**, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL, LIDERAZGO EMPRESARIAL Y VALIOSOS APORTES AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.

*E.O*  
*AAGM*

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Si bien es cierto, Stephanie es Dominicana, una joven emprendedora con un liderazgo y una vocación de servicio intachable, donde la misma se dedica a lo que es, aparte de ser empresaria joven, a hacer lo que es la ayuda social, trabajo social comunitario y sobre todo capacitando mujeres en el extranjero, en el área de Latinoamérica, o sea las mujeres Dominicanas que llegan allí al extranjero. Ella pertenece también a la comisión, ahora mismo es directora o no directora sino la encargada de relaciones exteriores de lo que es la Gran Parada Dominicana en New Jersey. La misma con su hoja de vida que le vamos a estar desglosando a continuación,

*CC*

*J.M.9*

Stephanie Esteban Colón, es una empresaria y líder comunitaria con una sólida trayectoria en el sector financiero, es licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera, con una especialización en Gestión de Servicios y Banquetes, y posee una maestría en Dirección Comercial Internacional, formación que ha sido fundamental para el desarrollo estratégico de sus proyectos. Tras varios años de experiencia y trabajo para distintas firmas, decidió emprender, motivada por su deseo de superación y el compromiso de brindar un mejor futuro a su hija mayor, quien es la que tiene más tiempo, para este tiempo era su único motor, Su negocio inició con un solo cliente y una visión clara, desde un pequeño espacio improvisado, pero con meta acompañada de disciplina y perseverancia.

*LM*

*J.A.P.B*

Permitió el crecimiento de lo que hoy es SEC Financial Services, una firma contable reconocida por su profesionalismo y enfoque humano, bajo su liderazgo, la empresa ha alcanzado importantes logros, entre ellos el Top 5 de Mejores Compañías de Preparación de Crédito en 2022, otorgado por Expectarcy. com, y el Top 10 de Mejores Firms Contables en Pasaje Country en 2025.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

En Google enero de 2025, alcanzó otro hito al resaltar o a retar su primer espacio comercial, consolidando la expansión de su firma, cuyo crecimiento se ha basado principalmente en lo referido. Además, es fundadora de My Learning Home Daycare y Little Learning Bus, y también es una persona que se encarga de capacitar a madres y mujeres, ejemplares que no tienen el conocimiento de cómo emprender los negocios de manera gratuita.

*E.O*  
*AAGM*

Es una persona que se dedica al servicio y al liderazgo en mujeres, principalmente mujeres latinas o mujeres Dominicanas. Es una persona Dominicana de nuestra comunidad y entendemos que por ser una persona con esta preparación y dedicada a lo que son las fundaciones y sobre todo a ayudar al prójimo y a aquella persona que no tiene voz, reconocemos que merece por este Concejo de Regidores, un reconocimiento al mérito o un reconocimiento especial a su labor como mujer, como profesional y sobre todo como dominicana y como parte de nosotros aquí, los Navarretense. Sin más preámbulo de lo que tiene que ver con su vida tanto profesional como social, vamos a pasar a lo que es leer lo que es la resolución.

*ELC*

*S.M.G*

### RESOLUCION NO.30/2026

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 25 días del mes de Marzo del año 2026.

*J.M*

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, a través del Concejo de Regidores, tiene la facultad de reconocer a ciudadanos que, mediante su trabajo, esfuerzo y compromiso, contribuyen al desarrollo integral del municipio.

*J.A.P.B*

**CONSIDERANDO:** Que la señora **Stephanie Esteban Colón**, es una destacada empresaria y líder comunitaria, con una sólida trayectoria en el sector financiero, evidenciando compromiso, ética y vocación de servicio en cada uno de sus proyectos.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**CONSIDERANDO:** Que posee formación académica en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, con mención en Gestión de Servicios y Banquetes, así como una Maestría en Dirección Comercial Internacional, lo que ha contribuido significativamente a su desarrollo profesional y al crecimiento estratégico de sus iniciativas empresariales.

*E.O*  
*AACM*

**CONSIDERANDO:** Que es fundadora de SEC Financial Services LLC, firma contable reconocida por su profesionalismo, así como de iniciativas sociales como My Learning Home Daycare y My Little Learning Bus, orientadas al fortalecimiento educativo y económico de la comunidad.

*CC*

**CONSIDERANDO:** Que bajo su liderazgo ha alcanzado importantes logros empresariales, posicionando su firma entre las mejores en el área de reparación de crédito y servicios contables en el estado de New Jersey, destacándose por su crecimiento sostenido basado en la confianza y las referencias de sus clientes.

*S.M.9*

**CONSIDERANDO:** Que su labor como voluntaria en la Fundación Renew ha impactado positivamente a madres y mujeres, mediante programas de educación financiera, promoviendo la independencia económica y el desarrollo integral de las familias.

*LM*

**CONSIDERANDO:** Que su historia de superación, disciplina y perseverancia constituye un ejemplo inspirador para las presentes y futuras generaciones, demostrando que con fe, trabajo constante y determinación es posible alcanzar grandes metas.

*J.A.P.B*

**VISTA:** La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La presente Sesión Ordinaria No.33/2026.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**VISTA:** La propuesta presentada por la Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA., para reconocer la trayectoria, aportes y valores de la señora Stephanie Esteban Colón, y consensuado con cada uno de los Concejales que hoy nos acompañan y que son miembros de este Concejo de Regidores.

E.O.  
AAGIM

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales, resuelve lo siguiente:

Ese resuelve claro está si nosotros aprobamos o desaprobamos dicho reconocimiento. Siendo ya esto lo que es el desglose de lo que es este punto, pues pasamos a lo que es la aprobación o desaprobación del mismo. ¿Quiénes están de acuerdo con este reconocimiento de la señora Estefanía Esteban Colón?

CC

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación el reconocimiento a la Señora **STEPHANIE ESTEBAN COLON**, por su destacada trayectoria profesional, liderazgo empresarial y valiosos aportes al desarrollo social y comunitario. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

J.M.S

J.M

2-RECONOCIMIENTO AL SEÑOR **GEORGE ALVAREZ**, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL, SU COMPROMISO CON EL SERVICIO PUBLICO Y SU INVALUABLE APORTE AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTA.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Reconocer al señor George Álvarez, por su destacada trayectoria profesional, su compromiso con el servicio público y su invaluable aporte al desarrollo social de la comunidad Dominicana, latina y a la que representa en el estado de Bronx. Siendo él, es un congresista, es Dominicano, es hermano de César Álvarez, para que lo relacionen más fácil, hermano del padre de César Álvarez, nativo de aquí de Navarrete.

J.A.P.B



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Se fue desde ya un tiempo a los Estados Unidos, tiene tres periodos siendo uno de los mejores congresistas del Bronx, del estado número 76, donde toda la persona que se dedica a lo que son las obras sociales y a los políticos saben que es un extraordinario congresista y un destacado conferencista, donde da charlas gratis, se enfoca en las ayudas sociales, específicamente de los Latinos y los Dominicanos. Es una persona con una trayectoria de vida intachable, profesional, dedicado y sobre todo que no niega sus raíces de Navarrete, o sea, es una persona que a nosotros como Dominicanos y sobre todo como Navarretenses, nos debe de honrar bastante porque es una persona que ha dejado un legado muy bonito en los Estados Unidos y que hoy está detrás de su tercer periodo ya que va a realizar, entonces, vamos a pasar a leer brevemente lo que es la resolución.

E.U  
AAGM

CAC

Vamos a leer la resolución que fue de la semblanza que se sacó la resolución.

J.M.G

### RESOLUCION NO.31/2026

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, a través del Concejo de Regidores, tiene la facultad de reconocer a ciudadanos que, mediante su trabajo, esfuerzo y compromiso, contribuyen al desarrollo integral del municipio.

LM

**CONSIDERANDO:** Que el señor **George Álvarez**, nacido en la República Dominicana y descendiente de afrocaribeños, ha demostrado una trayectoria ejemplar basada en la superación personal, la educación y el compromiso con el desarrollo de su comunidad siendo Dominicano.

J.A.P.B

**CONSIDERANDO:** Que a pesar de una crianza modesta, ha alcanzado importantes logros académicos, obteniendo una licenciatura en Ciencias de la Computación y una maestría en Logística en Madrid, España, así como certificaciones en ciberseguridad de prestigiosas instituciones internacionales, incluyendo Harvard y otras certificaciones técnicas en el área de desarrollo de software.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**CONSIDERANDO:** Que su formación en un hogar monoparental fortaleció en los valores de esfuerzo, educación y servicio comunitario, los cuales ha puesto en práctica desde su juventud, defendiendo los intereses de su comunidad y extendiendo su labor social en el Bronx, Nueva York.

*E.O*  
*AAGM*

**CONSIDERANDO:** Que ha dedicado su vida al servicio público y al activismo social, trabajando incansablemente por el acceso al empleo, la vivienda digna y la justicia social, comprendiendo profundamente los desafíos que enfrentan las comunidades marginadas.

**CONSIDERANDO:** Que su liderazgo y compromiso lo han llevado a ocupar el cargo de Asambleísta del Distrito 78, representando dignamente a comunidades como Kingsbridge Heights, Fordham, Bedford Park y Belmont, siendo un ejemplo de representación responsable y efectiva.

*CC*

**CONSIDERANDO:** Que su labor como emprendedor y creador de empleos contribuye al desarrollo económico y social, impactando positivamente tanto a nivel local como internacional, específicamente los dominicanos.

*S.M. 9*

**CONSIDERANDO:** Que es nativo de aquí, de Navarrete, y que nos enorgullece, no representa por su extraordinaria labor que ha tenido en el exterior.

*LM*

**VISTA:** La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La presente Sesión Ordinaria No.33/2026.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

*J.A.P.B*

**VISTA:** La necesidad de reconocer a dominicanos destacados en el exterior que enaltecen el nombre de la República Dominicana con su trabajo, liderazgo y vocación de servicio.

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA  
BISONÓ, NAVARRETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

resuelve lo siguiente: es la aprobación o desaprobación de dicha solicitud de dicho reconocimiento especial para **George Álvarez**. Si nadie tiene algún aporte en este punto, bueno, pues lo sometemos a lo que es la aprobación o desaprobación del mismo. ¿Quiénes están de acuerdo?

*E.O*

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación el reconocimiento al Señor **GEORGE ALVAREZ**, por su destacada trayectoria profesional, su compromiso con el servicio público y su invaluable aporte al desarrollo social de las comunidades que representa. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

*AAGM*

*CC*

3-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACION DE LA CONFORMACION Y DESIGNACION DE LA COMISION DE ETICA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE.

*S.M.G*

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Esa es una solicitud realizada por la Contralora Municipal a solicitud de lo que se está complementando aquí en el Ayuntamiento, en lo que tiene que ver con la reestructuración de lo que es internamente el Ayuntamiento. Y a través del MAP hay solicitudes en cada instante de diferentes cosas que nosotros tenemos que darle facultad legal y, sobre todo, como hacer la resolución y nosotros estar de acuerdo de que esa comisión se haga.

*W*

Entonces, es un requerimiento del MAP y ya luego entonces de la Contralora Municipal. Vamos a entrar en materia de una vez con la resolución número 32 del 2026, con relación a lo que es la solicitud de la Contralora Municipal para la aprobación de la conformación y designación de la Comisión de Ética del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

*J.A.P.B*

### RESOLUCION NO.32/2026

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 25 días del mes de Marzo del año 2026.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**Considerando:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

*EO*

**Considerando:** Que en esta Sesión Ordinaria NO.33/2026, celebrada el día 25 del mes de Marzo del año 2026, El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** La Resolución sobre la solicitud de la Contralora Municipal, para la aprobación de la Conformación y Designación de la Comisión de Ética del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

*AAGM*

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, en cumplimiento de los principios de transparencia, ética e integridad en la administración pública, debe garantizar la correcta implementación del Código de Ética Institucional.

*CAC*

**CONSIDERANDO:** Que es deber de las instituciones públicas conformar estructuras organizativas que promuevan el cumplimiento de las normas éticas y el fortalecimiento de la gestión pública responsable.

*S.M.9*

**CONSIDERANDO:** Que mediante comunicación emitida por el Despacho del Alcalde Municipal, Sr. Genrry Noel Peralta Reyes, en fecha 11 de Diciembre del año 2025, se dispone la conformación y designación de la Comisión de Ética del Ayuntamiento de Villa Bisonó (Navarrete).

*LM*

**CONSIDERANDO:** Que ha sido designado la señora **MERALY DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ**, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, como responsable de administrar el Código de Ética Institucional, en coordinación con la comisión designada.

*J.A.P.B*

**CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión de Ética estará integrada por servidores públicos de distintas áreas del Ayuntamiento, garantizando representatividad y funcionalidad en su accionar.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Ley No. 41-08 de Función Pública.

**VISTA:** La presente Sesión Ordinaria No.33/2026.

**VISTA:** La solicitud emitida por la Contralora Municipal de fecha 25-03-2026.

**VISTA:** Las normativas sobre ética e integridad gubernamental aplicables a las instituciones municipales.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la conformación y Designación de la Comisión de Ética del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó (Navarrete), conforme a la designación realizada por el Despacho del Alcalde Municipal.

**SEGUNDO:** Ratificar la designación de la señora **MERALY DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ**, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, como responsable de la administración del Código de Ética Institucional.

**TERCERO:** Designar como miembros de la Comisión de Ética a los siguientes servidores públicos:

María Félix Gómez – Área de Limpieza General.

Sabina Rodríguez – Área de Relaciones Públicas.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Teresa Vargas – Secretaria Ejecutiva.

Arq. Rangy Núñez – Área de Planeamiento Urbano.

Yonaira Checo Gómez – Libre Acceso a la Información Pública.

Ezequiel Disla – Área Jurídica.

Yoselina Carrasco – Gerencia Financiera.

María Elena Genao Morel – Tesorería.

**CUARTO:** Establecer que la duración de las funciones de los miembros de la Comisión de Ética será de tres (3) años, conforme a lo dispuesto en la designación oficial.

*AAGM*

**QUINTO:** Disponer que la Comisión de Ética tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento del Código de Ética Institucional, promoviendo la transparencia, la integridad y las buenas prácticas dentro del Ayuntamiento.

*J.M.G*

**SEXTO:** Ordenar la notificación de la presente resolución a los miembros designados y su publicación para conocimiento general.

*↓*

**SEPTIMO:** Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

*J.A.P.B*

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los 25 días del mes de Marzo del año 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Sin más preámbulo, pasamos a lo que es la aprobación o desaprobación de dicha solicitud o dicha resolución. ¿Quiénes están de acuerdo con que se apruebe la solicitud de la Contraloría y la Alcaldía o del alcalde Municipal, para la aprobación de la conformación de la designación de la Comisión de Ética del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete? ¿Quiénes están de acuerdo?

*E.O*

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud de la Contralora Municipal para la aprobación de la conformación y designación de la comisión de ética del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

*CSC*

4-SOLICITUD DE APROBACION DEL PROYECTO DE RUTA DE CARRO DE CONCHO PARA EL SECTOR PUBLICO DE VILLA BISONO, NAVARRETE.

*AAAM*

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Si ustedes ya, en este desglose yo voy a hacer una introducción general de este expedientico que tenemos por aquí que es la ruta de carro, conforme a lo que es ya lo establecido por la ley, hemos hecho todo lo que concierne a lo que es la investigación, levantamiento, eh, todo lo que tiene que ver que la ley nos da para nosotros poder aprobar. Por eso este tema se había tardado más de dos meses, en lo que es después de la de depósito como proyecto, se depositó a esta a este Concejo de Regidores un proyecto, se depositó a Planeamiento Urbano, donde de ahí inicia lo que es la investigación del mismo, o sea, para darse la aprobación o la desaprobación del mismo, haciendo todo lo que la ley nos faculta como órgano fiscalizador y hemos investigado cada uno de los procesos que la ley nos da y las herramientas que nos da para nosotros poder conformar, aprobar o desaprobar el mismo.

*S.M.9*

*LM*

*J.P.B*

Y ya posterior a eso, nosotros terminar en lo que es la aprobación o desaprobación de lo que tiene que ver con los procesos del mismo, aparte de lo que es el expediente, de lo que es el proyecto, nosotros realizamos lo que fue una vista pública.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Lo primero fue el depósito de dicho proyecto, luego se hizo la vista pública, que es esto que está aquí; dos horas, creo que tiene dos treinta minutos, María, dos horas treinta minutos de debate con lo que es la parte afectada, la parte interesada, la parte que es el pueblo y se hizo una vista pública anunciada con anterioridad y se debatió durante dos horas y media lo que era el proyecto.

Eso se conformó mediante la ley, la Secretaría Municipal escribió todo lo que se dijo ahí y pasamos al siguiente paso, que era investigar a través de encuestas, de medios de prensa, de investigaciones en los diferentes sectores, de investigaciones con todas las fuerzas vivas, del impacto que podía traer lo que es una ruta de carro en nuestro municipio. Dado todo esto, realizamos la vista pública y aquí tenemos los resultados después de esto, no debatimos hacer lo que fue, aquí tenemos listas de asistencia y todo lo que pasó en eso, lo que cada quien aportó, el que estaba de acuerdo, el que no estaba de acuerdo, lo que cada quien dijo ahí y la solicitud de cada una de las personas, estaban ahí, esto que tengo aquí atrás es la Oficina Nacional de Propiedades Industriales como registro de dicha compañía de transporte urbano, Navarrete Barrero, TDPNV, ese es el registro de ello.

Dentro del proyecto tienen lo que es el organigrama, lo que es la ruta, que está esta ruta de acuerdo al plan piloto que se establezca, deben de, si hay algún fallo, pues tienen que la parte es verdad que se han afectado o no, ponerse de acuerdo. La parte de nosotros es la aprobación o desaprobación mediante la investigación de los diferentes departamentos y teniendo nosotros lo que es también de planeamiento urbano, tenemos por aquí lo que es el informe de lo que es el estudio de factibilidad de planeamiento urbano y los técnicos internos del Ayuntamiento, con relación, aquí están los resultados, lo que nos arroja a nosotros para nosotros saber si podemos o no proceder con esto.

*E.O.*

*C.C.*

*S.M.9*

*AAGM*

*J.M.*

*J.A.P.B.*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces, el del Intrans no lo tenemos, porque el Intrans ya es posterior a haber una resolución, sea aprobada o sea desaprobada. Para ello, si es desaprobada porque no se va a dar, entonces ya sea aprobada para que ellos puedan seguir dando los pasos correspondientes a lo mismo, esta es la carta de planeamiento urbano, aquí tiene las recomendaciones de lo que recomienda que se deben de hacer en esos levantamientos que hizo, aquí lo voy a leer brevemente, él dice que certifica que atendiendo a la solicitud del Concejo de Regidores, en fecha 9 de febrero del año 2026, que eso fue cuando culminó la vista pública. De ahí se derogó lo que era que había que hacer un estudio de efectividad interno del Ayuntamiento, nos trasladamos a la comunidad de Barrero, donde inicia el recorrido que realizará la ruta, donde pudimos determinar que la misma hay que realizar ciertas reparaciones de badenes y de bacheo, lo cual le detallaremos a continuación. Reparación del badén La Sonrisa en Villa Tabacalera, bajar ampliar seis policías acostados en el 27, reparación de tres badenes en la calle principal del barrio La Altagracia, ampliar dos policías acostados de la Pedro Rodríguez y bacheo en todo lo que es el recorrido de la ruta. Para mantener lo que es este informe, se expide a solicitud de la parte interesada para los fines medios correspondientes en el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, provincia de Santiago, a los 25 días del mes de marzo eso fue hoy que no lo mandaron, pero ya estaba listo, previo a esto, tenemos también lo que es posterior a eso, nos manda la ley a que teníamos que hacer o un plebiscito que el ayuntamiento no lo puede realizar porque eso conlleva gasto que es una votación del pueblo de si quiere o no quiere, como si hiciera una encuesta, investigaciones de factibilidad a nivel de redes sociales, contacto directo con la gente. Se fue a diferentes sectores, se hicieron varias reuniones simultáneas para ver qué el pueblo quiere, porque nosotros somos una balanza tanto para el pueblo como para la alcaldía, nosotros no podemos estar ni del lado de quien tiene el proyecto, ni del lado de los afectados, ni del lado. es solamente del lado del pueblo y lo que el pueblo diga que requiere, tenemos que estar del lado del pueblo porque si el pueblo dice que quiere diversidad de servicios y tiene la cantidad de personas y amerita en eso que nosotros tenemos que enfocarnos y enfocarnos en que no sea tan que no perjudique, porque siempre se va a perjudicar una parte y se va a beneficiar otra, sino que el impacto sea de la persona que se vaya a afectar el menos posible, basado en eso se dio lo que era la mesa de diálogo.

*E.O*

*U.C.*

*AAGM*

*S.M.G*

*J.M*

*J.A.R.B*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Esa mesa de diálogo se sostuvo el día de ayer con todas las fuerzas vivas de nuestro municipio de Villa Bisonó, Navarrete, dígame a los grupos populares, a las diferentes entidades y nombres, dígame a los pastores y la asociación de pastores a nivel municipal, dígame representación del distrito, de representación de las escuelas había alguna persona acá, representación de la fuerza pública, representación de todas las partes vivas, los sectores de los diferentes sectores de transporte, los motoconchos, había representación del sector guagua y lo que tenían el proyecto, estaban todos aquí. La representación era una y se le permitió que vinieran dos y tres personas por sectores vivos, no obstante a eso, lo que salió a relucir del día de ayer, del debate que hubo de los diferentes diálogos con relación a esto fue que la ruta de carro era necesaria para Navarrete y que en el 95% de las personas que asistieron aquí dijeron que la ruta de carro era una necesidad que ellos lo habían entendido y que entendían que había que darle una ruta de carro a Navarrete.

E.O

CAC

AAGM

Ahora, ya si tenían alguna disparidad una parte y la otra ya tenía que ver con la parte de intereses económicos que ahí nosotros no entramos como órgano fiscalizador, y siendo nosotros los representantes del pueblo, no entramos en esa parte nosotros entramos en la parte de aprobado o desaprobado en base a si es un beneficio para el pueblo y si tenemos la mayoría de lo que diga el pueblo, si es factible o si no es factible. Hemos hecho un estudio de factibilidad de aprobar, porque cuando usted va a aprobar un proyecto, tiene que tener una cantidad de números de qué cantidad va a aprobar, de cómo se va a hacer simultáneamente, hemos puesto un plan piloto porque sabemos que tenemos que ver la organización, que esas personas sean depuradas, que tengan vehículos en condiciones, que sean personas que se hagan su doping, que se hagan sus diferentes pruebas para que le den un servicio a la comunidad, no solamente de que es un transporte de carro, sino que tengan seguridad y que aquellas personas que no puedan tomar un motor, que no puedan tomar un taxi, o que sí puedan tomar un taxi, o que sí puedan tomar un motor, que aquellos que no tengan puedan tomar un vehículo de menor costo, eso es lo que nosotros buscamos, que haya una diversidad y que se pueda en esa diversidad se pueda el pueblo tenga opciones, que elija una u otra cosa.

S.M.G

J.M

J.A.P.B



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Eso es lo que nosotros hemos estudiado a través de los estudios que hemos hecho lo que nos ha arrojado cada una de las investigaciones que hemos hecho. No obstante a eso, hemos hecho investigación en diferentes ayuntamientos que tienen conforme a la, porque nosotros somos nuevos en esto y debemos tratar de que sea lo mejor, no solamente para el dueño del proyecto, porque si caminan mal también nosotros tenemos la facultad como autoridad de poder mediar eso. Sino que todo lo que se haga de aquí sea lo mejor para Navarrete. En vista de eso, nosotros se va a hacer una aprobación de una cantidad de vehículos para que ellos regularicen eso, le vamos a dar, tengo entendido que fue a 120 carros, pero estos 120 carros no van a entrar, no van a entrar, no van a entrar 120 carros que los vamos a poner, no, no, no. Se le va a dar una prueba de cuatro meses para que entren los primeros 25 carros.

E.J

CAC

Con 25 carros se va a hacer un plan piloto, 25 franjas de carros de esas 120 que se le van a aprobar, porque nosotros no podemos estar haciendo una sesión cada vez que quieran entrar un carro. Ahora nosotros podemos implementar en esa ruta, y no abierta, lo que es no tengo que desglosar todo, tal cual es, debo dar todos los pormenores, tenemos una tabla que tenemos que desglosarla también porque cada cosa tiene que quedar estipulada en la resolución. Entonces, en vista de lo que nosotros deliberamos y las investigaciones que hemos hecho, conforme a eso, hay un plan piloto de cuatro meses con estas 25 franjas para ver si realmente el impacto social que va a tener y los beneficios para la población que esto va a tener, ya posterior a eso, las demás se van a ir incluyendo simultáneamente. O sea, que los de ese proyecto tienen que pasar para acá con planeamiento urbano para que se les dé la apertura a las otras numeraciones.

A.A.G.M

S.M.9

J.M

J.A.P.B

De acuerdo, el pueblo lo vaya necesitando, porque no podemos dejar esto abierto a lo que se quiera hacer, no porque ahí viene lo que es que hay que regularizar, lo que son los piratas que pueden entrar después de las nueve de la noche, que deben de ser multados y nosotros tenemos que establecerlos aquí. ¿Y cuánto va a tener de multa? ¿Y qué va a ser? Porque estamos tratando de tener un transporte, pero no un transporte que vamos a aprobar y vamos a desaprobar y ya.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

O sea, que también tenga una regla y que el pueblo sepa que nosotros lo que queremos es lo mejor para el pueblo en ese sentido, conforme a esto, entonces, nosotros hemos tenido una tabla, la cual la tenemos aquí y se le va a anexar a lo que es la resolución que nosotros tenemos en este punto, la resolución dice lo siguiente.

### RESOLUCION NO.33/2026

Por disposición de la Honorable Sala **Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 25 días del mes de Marzo del año 2026.

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que mediante certificación emitida por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), se ha registrado formalmente el nombre comercial “Compañía de Transporte Urbano Navarrete-Barrero (TDPNB)”, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad industrial.

**CONSIDERANDO:** Que dicho registro se encuentra amparado bajo el No. 920567, con fecha de sesión 25 de marzo del año 2026 y vigencia hasta el 20 de marzo del año 2036.

**CONSIDERANDO:** Que la actividad comercial registrada corresponde a los servicios de transporte para la ruta urbana del municipio de Villa Bisonó (Navarrete-Barrero), contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que es interés del Ayuntamiento Municipal regular, organizar y fortalecer el sistema de transporte urbano, garantizando un servicio eficiente, legal y ordenado para los ciudadanos.

*E.O.*

*CC*

*AAGM*

*S.M.G*

*LM*

*A.P.B*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**CONSIDERANDO:** Que la existencia de una entidad debidamente registrada fortalece la institucionalidad y permite una mejor coordinación con las autoridades municipales.

**CONSIDERANDO:** Que actualmente tendremos los siguientes servicios: una tabla que habla de conceptos y valores. Por pérdida de tarjeta, se cobrarían 500 pesos; por deterioro y cambio de tarjeta, estoy hablando del Ayuntamiento Municipal, al arbitrio, que es de donde va a derogar una ordenanza con esto que yo estoy mencionando en esta resolución, una ordenanza que sería la tabla que tendrían aquí estipulada para cobrar ese pago por cualquiera de los servicios que yo voy a mencionar derogados de esta ruta. Por pérdida de tarjeta RD\$ 500 pesos; deterioro y cambio de tarjeta RD\$ 500 pesos; deterioro o pérdida del emblema, serían RD\$ 1,000 pesos; certificación, una certificación de que está registrado RD\$ 500 pesos; expedición de franja, 12,000 pesos.

Cuando digo expedición de franja, es el impuesto a pagar por una expedición de una franja de utilización de ese vehículo. La renovación de franja anualmente solamente será de RD\$ 2,000 pesos anual. Trapazo de franja, que usted tenga una franja y se la quiera trapazar a otra persona para ya usted no tenerla, serían RD\$ 2,500 pesos, el cobro con emblema falso, o sea, multa para esos piratas que quieran entrar, imprimir y que esa persona dueña de esa ruta lo detecte y venga aquí a revisar si dentro de la cantidad de franja que nosotros dijimos que va a estar registrada aquí no esté registrada con la numeración de un acorde y en los archivos de aquí deberá pagar una multa de RD\$ 500 pesos, solamente por saber que tiene el emblema falso, ya si es un pirata son RD\$ 3,500 pesos. Recorrido indebido, o sea, que si usted tiene una ruta que usted estipuló que va a estar de Barrero en las calles que se están aprobando acá, que está dentro del organigrama del proyecto, que no lo vamos a mencionar porque eso es conforme a un mapa que está ahí que ya se ha mencionado en todas las diferentes actividades que se han hecho de vista pública y de mesa de diálogo. Recorrido indebido son RD\$ 500 pesos, carro en días no laborables, o sea, que no le corresponde, eso ya no compete, pero en caso de que decidan que van a poner un día que no van a trabajar la ruta, si ya lo decidieron y entran personas, entonces se les cobra RD\$ 500 pesos.

*E.O*

*C.C*

*AAGM*

*S.M.G*

*LM*

*D.P.D  
J.A.F*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RD\$ Los turnos indebido RD\$ 300 pesos, carros en este caso no abarca pero una persona que tenga un carro y quiera entrar dos veces a la ruta, o sea, que va con ese carro y con el otro, teniendo una placa registrada para el control de la seguridad del ciudadano, tienen que tener el carro que tenga la placa registrada aquí, es el carro que debe estar dentro de esa franja. Entonces, en caso de que se demuestre lo contrario, serían RD\$ 300 pesos de multa, el registro de dicha placa de carro son RD\$ 100 pesos nada más, y los carros que no estén registrados con la franja, que también lo determinen como un fraude, verdad, que estén registrados con la franja y con aquí no, se les cobran RD\$ 500 pesos, esa tabla va a estar anexa a lo que es la resolución.

Para de ahí se deroga una ordenanza con estos precios que ya nosotros antes hemos mencionado. Entonces, visto todo esto, estipulando y ratificando que es un plan piloto de cuatro meses con 25 carros. Posterior a esto, que se vea que la demanda y que el pueblo lo exige, entonces ya se van tomando de los otros, se les da una certificación a través de la Secretaría Municipal y los Regidores que estén actualmente en esa gestión, se le otorgará una certificación de los siguientes carros que ya están aprobados dentro del proyecto, para que se apertura y se pueda darle continuidad a la ruta. Entonces, viendo todo esto y pasando nosotros lo que es la aprobación o desaprobación de la misma, entonces luego decimos lo que resolvemos, posterior a los votos y a lo que nosotros decidamos, paso a lo que es, no sé si alguien tiene algún aporte que sería importante, que algunos de los Regidores den su aporte, los que vayan a votar a favor o los que vayan a votar en contra, para que el pueblo lo sepa, realmente, tengo primero la mano de Erinzon aquí, luego tengo la tuya y luego tengo en turno a Joseph Molina, luego tengo aquí al doctor y luego tengo aquí a mi hermano, entonces, por último, voy yo a decir la parte ya final para nosotros poder cerrar con este tema, entonces, vamos a darle la palabra a Erinzon Ortiz.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Muy buena tarde a la prensa, a la gente, a la secretaria municipal, a la Presidenta del Concejo y a nuestros colegas Regidores.

*E.O.*

*CAC*

*AAGM*

*S.M.G.*

*J.M.*

*J.A.P.B.*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Nosotros estamos en una posición en este momento, es de aprobar o desaprobar un proyecto que se le ha presentado no solamente a esta sala capitular. Nosotros, como representantes del pueblo, tenemos esa facultad de aprobar o desaprobar, este es un proyecto que se le ha presentado al pueblo de Navarrete, en sentido general, y es quien tiene la facultad de decidir, porque el pueblo es el soberano. Nosotros, desde que se nos presenta el proyecto, decidimos hacer una serie de encuestas, tanto en redes sociales, como también en forma presencial y verbal con muchos ciudadanos Navarrete, obteniendo resultados muy favorables a que se apruebe esta ruta de carros, También nos apersonamos a diferentes juntas de vecinos de este municipio y la misma en un 100% en su totalidad está a favor.

2.0

Cle

También hicimos consultas con diferentes sectores de iglesias y estas todas están a favor de la ruta, nosotros entendemos que estamos en una posición en donde nuestras decisiones pueden afectar a aquellos intereses esporádicos, pero estamos aquí para favorecer a la gran mayoría. En esta coyuntura nos debemos al pueblo y en base a lo que hemos investigado, a la información que nos han llegado, es que más del 98% de la población está a favor de la ruta, y como nosotros no estamos para servir intereses particulares, sino intereses comunes, pues nuestra postura es a favor de la misma, así que muchísimas gracias.

AAGM

J.M.G

LM

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchísimas gracias Honorable Concejal, por su valioso aporte a este tan importante y delicado tema para el desarrollo de nuestro municipio de Villa Bisonó, Navarrete, y de aquella persona que nos dieron el voto de confianza para que nosotros representemos a la mayoría.

J.A.P.B

Así es que le voy a ceder la palabra a la siguiente persona, que es nuestro Honorable Concejal Ray Montan, o sea, Juan Osvaldo Montan, cariñosamente Ray.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Muy buena tarde para el pueblo de Navarrete y todo el país, muy buena tarde a los presentes, tanto a la prensa como a los visitantes, igual para nuestros colegas Concejo de Regidores. Este es un proyecto que ha sido sometido aquí en el Ayuntamiento de Navarrete, en nuestro ayuntamiento, un proyecto que ha sido desglosado desde hace mucho tiempo y es un proyecto que lo han sometido, creo que en diversas oportunidades, en diferentes años. Hablamos de cuatro o ocho años, que recuerdo que estos planes fueron expresados y que no se hubiera podido lograr que fueran realidad, creo que se han dado los pasos correspondientes de parte del Concejo de Regidores.

E.O

C.C

Se han dado los pasos correctos para lo que es la aprobación, ya que nosotros nos dirigimos de parte de una ley, de la ley que nos ampara y que hemos logrado tener un contacto directo con el pueblo. Viendo nosotros la diferente forma de uno poder darse cuenta de que un pueblo está pidiendo algo y que uno fue elegido por ello y que debemos de servirle en lo que podemos, viendo nosotros que un 90% de las personas del municipio de Navarrete, están pidiendo que esta ruta de carros sea aprobada por este Concejo de Regidores, Este servidor que está aquí, Ray Montan, demuestra una vez más, como lo hemos venido haciendo junto al Concejo de Regidores, que fuimos elegidos para nosotros servirle al pueblo de Navarrete y que en este momento ese voto estará asegurado de parte de este servidor.

AAGM

J.M.9

Jm

No porque yo quiera, porque en esto no es lo personal, en esto se trata de mirar un poco más hacia allá y ver que hay un pueblo que está pidiendo a gritos que se le apruebe una ruta de carro, ya que ellos son los que van a ser beneficiados. Ya que han venido gimiendo, pagando quizás más de lo que deben pagar y esta ruta de carro a ellos les va a sumar y les va a economizar dinero, y por eso estamos aquí para aprobar hoy esta ruta de carro y demostrar una vez más que estamos escuchando a la mayoría y escuchando al pueblo, muchas gracias.

J.A.P.D



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitulada **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias, Honorable Concejal Ray Montán, agradecemos su valioso aporte a tan importante sesión y punto en esta sesión ordinaria. Pasamos a darle la palabra para la réplica y su aporte a nuestro Honorable Concejal Joseph Molina.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenas tardes a la Presidenta del Concejo Ana Arelys Cabrera, con ella saludo a los demás concejales aquí presentes, a la Secretaria Municipal María Rodríguez, a la prensa presente y comunitario de Villa Bisonó, Navarrete. Ante este tema de la ruta de carro, vamos a ser un poquito más técnicos, ya que Ana Arelys Cabrera como Presidenta, tiene una discusión bien amplia de lo que es el tema. Pero quiero rectificar que contamos con la certificación de Planeamiento Urbano, en la cual se nos autoriza y dan el estudio de efectividad hecha por Antonio Cabrera de Planeamiento Urbano, en lo cual da un visto bueno a la ruta de carro del municipio, vimos el proyecto y lo estudiamos, que fue presentado ante el Concejo de Regidores, por la propuesta que hizo el presidente Carlos Cruz y Feliz, conjuntamente como directivos de esa ruta de carro.

También vimos la vista pública, la cual le expresaron al pueblo de Navarrete, participamos en encuestas, fuimos a programas de televisión del municipio y cuando estuvimos allá, las gentes estuvieron llamando diciendo que querían la aprobación de una ruta de carro para el municipio. Consideramos que la comunidad de Barrero debe ser beneficiada con esta ruta, porque ya hay motoconcho que cobra 300 pesos, para traer un ciudadano desde Barrero hasta el Hospital Municipal, entonces no es justo que los ancianos y los enfermos que están lejos del centro del pueblo tengan que pasar esa catástrofe de andar en un motor, riesgoso de caerse de un motor, pudiendo haber una ruta de carro que pueda ayudarlo y llevarlo a un menor costo, vimos también la diversa propuesta del Frente Amplio, de Martín Hernández, la cual la estudiamos y valoramos que dijo que se hiciera lo que le beneficia al pueblo.

*E. J.*

*C. C.*

*AAGM*

*Im*

*S.M.9*

*J.A.P.B*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Consideramos que el beneficio del pueblo es que se haga lo que la mayoría quieran, como lo dijo mi colega Erinzon Ortiz y Ray montan, más del 90 al 98 por ciento en las diferentes encuestas votan que sí a la ruta de carro. Entonces, nosotros como representantes del pueblo de Navarrete, ante el Concejo de Regidores y el Ayuntamiento Municipal, donde habemos siete personas que según la Constitución Dominicana y la ley electoral representamos al pueblo. Somos los que decidimos por ellos, porque ellos votaron por nosotros durante este periodo, vimos también las certificaciones de las diferentes juntas de vecinos, donde todas no hubo una certificación de junta de vecinos que se opusiera al proyecto, Entonces eso quiere decir que los presidentes de las juntas de vecinos están todos de acuerdo en que se apruebe la ruta de carro.

*E.O*

*ChC*

También llamamos a la dirección del Intransit en Santiago, nos dijeron que el procedimiento correcto es esto que estamos haciendo, debemos hacer una resolución para que sea aprobada si todos los Colegas Regidores votan positivo, para que eso sea llevado y siga el procedimiento. Ellos no hacen ninguna aprobación previa sin tener esta resolución de que el municipio, la alcaldía necesita esa ruta, entonces nosotros, visto el apoyo comunitario de sectores, queremos decirles que esto no se trata de un monopolio, se debe permitir la libertad de asociación en los municipios. Entonces, en ese sentido, estas personas no tienen sindicatos, no tienen compañías formalizadas según la ley de otro tipo de empresa que sugiera que va a existir un monopolio, entendemos que ellos merecen la oportunidad de realizar este proyecto.

*AAGM*

*S.M.g*

*lm*

Por lo cual, en su momento, aunque somos Regidores, como muchos lo denominan de la oposición, pero somos Regidores electos por el pueblo de Navarrete; los intereses del municipio deben estar por encima de todo. Entonces, en representación del PLD, voy a votar a favor que sea aprobado el proyecto de la ruta de carro del municipio, ya que los ciudadanos están a gritos pidiendo esa ruta, muchísimas gracias.

*J.A.P.B*

La **Presidenta** de la Sala Capitulada **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias, Honorable Concejero Joseph Molina, por tan atinado aporte. Cuando yo le solicité ahorita, yo, ok José, escúchenme. Yo le voy a dar la palabra también más adelante, después que vaya a los turnos.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero ahorita, cuando hicimos el consenso de la réplica, pusimos un orden de turno, entonces debemos respetar verdad cuando el compañero está expresado y nosotros podemos aportar a dicha propuesta o no aportar, o estar en contra, porque no necesariamente hay que estar a favor. Entonces, valoramos el aporte, no solamente de Joseph Molina, sino de cada uno de los que están aportando a este tema y a esta propuesta, que no significa un simple proyecto, sino que es una toma de decisión que puede cambiar el rumbo de muchas cosas y de mucho con compueblano, que para uno puede ser que sea insignificante señores, pero para otro puede que tenga una importancia que ustedes no se imaginan. Aquí hay familias que no consiguen, quizás en el día entero 200 pesos, para comérselo quizás de arroz con huevo, y tienen que pagarlo quizás en un transporte que no está acorde, porque no podemos decir tampoco, puede que sea caro para mí, pero para otro es económico, porque tiene la posibilidad de pagarlo. Pero una persona que no tenga la posibilidad de manejar más de 500 o 400 pesos diarios, que tenga una familia de cinco niños, que si la guagua lo dejó o que si no alcanza, le puede perjudicar, y en este sentido, la decisión que nosotros tomemos le puede beneficiar para o puede ser una luz en el camino para ese tipo de personas. Entonces, agradecemos de antemano, vamos a dar la palabra entonces ahora al Doctor Jan carlo Peralta para que haga su aporte con relación al mismo, y ya posteriormente se la doy a Anthony González, y luego posterior a José Polanco, y ya con él, cerramos ya con él, con la réplica que yo dé en general.

*EO*  
*cdc*  
*AAGM*  
*lm*  
*S.M.G*

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenas tardes pueblo de Navarrete, compañeros concejales que me acompañan en esta solemne sesión ordinaria, como ya de costumbre a final de cada mes, por igual también saludar a la secretaria municipal y demás miembros participantes en tan importante encuentro. Expresar en este sentido sobre este punto sobre la ruta de transporte urbano en Navarrete destacar que como Concejo de Regidores, tenemos lo que es lo que nos refiere que es la Ley 176-07, que es adecuado señalar que en el artículo 52, especialmente en la letra C, se establece pues que tenemos función en cuanto a las comunidades inscritas al municipio, es decir que tengan que ver con el ordenamiento territorial.

*J.A.P.P*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y este tema no es una excepción ya que también pues esta apertura pues nos va a permitir también transparentar los procesos bajo el marco también de la ley 10-07 y el control interno que debe llevar con cada uno de estos procesos. Bien, entonces en este sentido pues decir que una ruta urbana representa una visión futurística que si bien es cierto que está iniciando de un modo pues puede de acuerdo a su crecimiento, tener un desenvolvimiento y una cobertura todavía más amplia a demás sectores. Es decir, que esto lo vemos como una antesala, como una antesala a un proyecto todavía más gigantesco y de más beneficio para el pueblo de Navarrete, destacando que la movilidad y el desarrollo pues van de la mano, ya que, pues esas personas humildes pues pueden transportarse a diferentes lugares que, de acuerdo a su situación puedan resolver su día a día, además también destacar que el desplazamiento de los carros que se van a implementar serán vigilados de manera constante y estará también dentro de mis propuestas también en el término de comisiones, porque para nadie es un secreto que nosotros formamos comisiones que para supervisar obra, que para supervisar diferentes cosas de aquí del municipio y no será una excepción.

Es decir, la población no debe temer, las demás personas que a lo mejor tengan alguna inquietud, algún temor a esta aprobación, pues pueden tener la certeza y la garantía que nosotros también vamos a poner comisiones para supervisar que las personas estén haciendo su trabajo transparente, de forma ética, de forma correcta, sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los ciudadanos. Por lo tanto, pueblo de Navarrete, Dios es el guía de todos los proyectos que se inician, entonces no podemos estancar lo que es un desarrollo y pues, me sumo a esta propuesta tan significativa que Dios les diga todo, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias a Honorable Concejal Doctor Jan carlo Peralta, por están hastiado mensaje y gran aporte de su parte, que le arroja mucha claridad a lo que es la decisión que se pueda tomar en esta solemne sesión ordinaria de cada mes, específicamente de este día, vamos a darle la palabra a nuestro concejal Anthony González, que también tiene un aporte con relación a este tan importante tema.

*E.C.*

*CLC*

*AAGM*

*LM*

*S.M.9*

*J.A.P.B*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Anthony A. González**, Muy buenas tardes distinguidos compañeros Colegas Regidores, muy buenos aportes de cada uno de las bancadas del mismo nosotros PRM, saludo a la prensa, a nuestro hermano Martín que se encuentra por ahí, a la otra persona, a nuestra secretaria municipal. Yo voy a ser breve, todos han hablado de la ruta, han hablado de los beneficios, han hablado de las diferentes situaciones en el municipio. Pero hay que ser claros, nosotros todos somos electos por el pueblo y tenemos que velar porque el pueblo de Navarrete, tenga los beneficios y las comodidades que se requieren. En resumen, una ruta de carro bien organizada mejora la economía local, el transporte y la calidad de vida de cada ciudadano Navarretense, muchas gracias.

*E.C.*

*ChC*

*AAGM*

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Pero usted fue bien conciso, gracias Honorable Concejal y hermano Anthony González, por tan breve y hastiado, y bien directo e importante comentario. Siendo así, ya llegando casi a la parte final, le vamos a dar la palabra a nuestro hermano y Honorable Concejal José Polanco.

Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Buenas tardes a la Presidenta de la sala, a los Regidores que nos acompañan esta tarde, a la prensa. Quiero expresar que ayer nosotros tuvimos una vista con todas las personas que están involucradas en el problema de la ruta y el conflicto que se podría armar, yo expresé en un momento que nosotros como políticos, en el 2000%, casi podemos asegurar que nosotros le debemos mucho a lo que es la parte de los motoconchos de Navarrete, porque son la materia prima de nosotros hacer campaña, porque cuando hay cien motores hay que verlos.

*J.M.*

*J.M.9*

Entonces nosotros, sea que ellos hagan un trabajo por la parte económica o lo hagan porque pertenecen a un partido específico, nosotros tenemos que agradecerles totalmente a ellos y sobremanera les doy las gracias, tanto a ellos como a los guagüeros, que fui parte cuando se formó la primera ruta de Guagua, fui parte de ellos, incluso tenía tres rutas en el municipio, y tanto he recibido el apoyo de los guagüeros como también ellos han recibido el aporte mío en materia económica y en materia por lo menos de trabajo político.

*J.A.P.B.*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Nosotros entendemos que la ruta no es de los Regidores, la ruta tiene personas que la están administrando, Carlos, un grupo de muchachos, lo que es meramente administrativo lo tienen que ver ellos, no el Concejo de Regidores. Lo que la parte, por lo menos, ellos son los que están haciendo sus rutas, los guagueros tienen su ruta, los motoconchos están organizados por otra parte, nosotros solamente tenemos la forma de fiscalizar y levantar la mano como representantes del pueblo. Nosotros, sin temor a equivocarme tenemos aproximadamente más de un 70 o 80 por ciento de la comunidad representada en nosotros, uno por otro, tanto como el síndico, por cada uno de los Regidores, tanto como Arelys, tanto como el Doctorcito, Ray, todos los muchachos que están aquí, cada uno votó por uno de ellos, igual como votó por mí, nosotros solamente vamos a levantar la mano como tal, pero nosotros no tenemos que ver absolutamente en nada lo que es la construcción de la ruta.

*[Handwritten signature]*

*CSC*

Y le agradecemos de alguna manera a todos, a las guaguas y a los dueños de motores y carros. Quería aportar al inicio del transporte urbano, eso tres dije, en conclusión, desde el inicio yo estoy de acuerdo con la ruta, de una forma que para levantar simbólicamente, no puedo levantar una, yo puedo levantar las dos porque estoy de acuerdo directamente, porque la petición que había que hacer un arqueo en el municipio no está en las condiciones para que el pueblo vote, pero lo han expresado públicamente en redes sociales y en cada una de las encuestas que se han hecho, todos están de acuerdo con la ruta, yo sí tengo que levantar la mano, las dos las voy a levantar por la aprobación de la ruta y espero que otras personas también se motiven a hacer solo no la ruta esa.

*AAGM*

*Lm*

*S.M.G*

En un momento determinado el pueblo va a exigir que sean otras rutas también, que vayan a otra parte, que sea de una manera, de norte a sur, esta va a ser de oeste a este, dale recorrido, van a ver otra que van a tener que entrar un poco más profundo a Mejía, a veces van a tener que cruzar casi a aquel lado del río y van a llegar también a otra parte, pero ya eso se van a motivar dependiendo de la demanda que tenga el municipio con los carros y los comunitarios, es cuánto.

*J.A.P.B*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Bien, muchísimas gracias Honorable José Polanco, por su gran aporte y su opinión a este tan importante, de modo que hemos hablado todos y hemos dicho qué es lo que realmente a nosotros nos confiere.

Cada uno tiene idea diferente sobre este tema y cada uno tiene el derecho de aportar qué es lo que entiende o qué no entiende, finalmente yo tengo una última intervención al respecto y una última réplica de manera general por todos. Y yo diría que nosotros, como le dije al inicio, somos el balance, aquí estamos velando por y para el pueblo, somos responsables únicamente de aprobar de que se haga una ruta con calidad y de que el pueblo reciba lo que el pueblo está solicitando, que es una ruta de transporte segura, digna, sobre todo con un precio accesible, y que nosotros podamos ver cuáles son cada una de las cosas que conforman para nosotros brindarle esa garantía a nuestro pueblo.

Yo diría más bien que en la ruta, lo que yo he podido analizar es que tendríamos, por lo que hemos analizado, organización y eficiencia, tendríamos diversidad. Cuando hablo de diversidad, hablo de que ya aquí lo dijera nuestro compañero sobre un monopolio, no un monopolio, que usted tiene la diversidad de que yo tengo dos tiendas chinas en el frente, que si yo voy a aquella y está a 10 pesos, yo puedo ir a la otra, y si están a 10 pesos las dos, yo puedo coger la que yo entienda que yo pueda, donde más me guste, en ese sentido, nosotros tenemos diversidad para que la gente pueda elegir, de acuerdo a su poder adquisitivo, a dónde puede ir. Si cogió la ruta de carro, tiene que pagar un precio. ¿Cuál es el precio que tiene que pagar una persona para poder coger una ruta de carro? Montarse en una ruta de carro y dar 50 vueltas para poder llegar al hospital, ese es el precio que paga un pobre, porque ese era el precio que yo pagaba cuando iba a la universidad, ahora que yo tengo vehículo, el precio es la eficiencia y la rapidez, pero tengo que pagar el combustible. Entonces, todo va a depender del punto de vista que nosotros lo veamos, aquella persona que pueda va a montarse, obviamente los que vayan por el centro van a montarse su motor, el que esté lloviendo y no se quiera mojar y pueda pagar un taxi se va a ir en un taxi para ir directo y no esperar el tiempo.

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces es diversidad, de usted poder elegir lo que usted quiera en el momento y lo que necesita y lo que pueda en el momento. Servicio digno al ciudadano, desarrollo y seguridad vial. En síntesis, una buena ruta que nosotros podamos establecer las pautas como Regidores, de acuerdo a la Ley en Navarrete, bien organizada, les da al pueblo lo que es organización, seguridad, accesibilidad y sobre todo se centra en lo que es el bienestar del ciudadano. En fin, le daría ahorro económico a cada uno de los ciudadanos, de acuerdo a las tarifas que se establezcan, el acceso oportuno o oportunidades a las diferentes comunidades que van a estar involucradas, mayor seguridad, porque la persona va a poder montarse y va a poder decir: tal en Franja, tal en Persona, está registrado, tal lugar, tal en cosa, con seguridad para cualquier cosa.

E.O

CSC.

La calidad de vida de esas personas y el impulso, sobre todo al desarrollo comunitario. En resumen final, una buena ruta de transporte, desde el punto de vista lógico de lo que hemos dicho, no solo mueve a personas, también puede mejorar la vida del sector pobre, a darle el acceso, seguridad y oportunidades reales de progreso y de diversidad para que sea el pueblo que elija lo que desee tomar, como en todos los ámbitos que hay. Usted quiere una comida, usted va a diferentes lugares y compra lo que usted quiere, usted quiere cualquier cosa, va a diferentes lugares, entonces que tenga diversidad en este sentido, como en cualquier otro sentido del diario vivir. Entonces, sin más preámbulo, nosotros vamos a, ya después de haber tenido casi una hora debatiendo en este solo punto, vamos a pasar a lo que es la aprobación o desaprobación de este tan importante punto. ¿Quiénes están de acuerdo con que se haga o que se apruebe lo que es la ruta de carro de concho para el sector público de Villa Bisonó, Navarrete? ¿Quiénes están de acuerdo?

AAGM

LM  
S.M.G  
A.P.B  
A.P.  
J



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer oficialmente el nombre comercial “Compañía de Transporte Urbano Navarrete-Barrero (TDPNB)”, conforme al registro emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).

*E.C.*

**SEGUNDO:** Autorizar a dicha entidad a operar dentro del municipio de Villa Bisonó, Navarrete, conforme a las normativas municipales y leyes vigentes en materia de transporte.

*AAGM*

*C.E.*

**TERCERO:** Dispone que la compañía deberá cumplir con todas las regulaciones municipales, incluyendo tarifa, ruta, permiso, organización, reglas establecidas y el plan piloto de 25 carros en una primera etapa inicial. Y tener permiso y disposición de tránsito establecido por el Ayuntamiento y posterior al intransit.

*↓*

**CUARTO:** Establecer que este reconocimiento no exime del cumplimiento de otras obligaciones legales ante las autoridades competentes, díganse los demás permisos que estos requieran para poder tener uso aquí dentro.

*D.F.B.*  
*A.P.*  
*✓*

**QUINTO:** Ordenar la notificación de la presente resolución a los representantes de la compañía y su publicación para conocimiento general.

*Ja Ma 9*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**SEXTO:** Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala María Caridad Rodríguez del edificio municipal de Villa Bisonó, Navarrete, aprobada a unanimidad en la provincia de Santiago, República Dominicana, en la sesión ordinaria a los 25 días del mes de marzo del año 2026, año 182 de la independencia nacional y 161 de la restauración dominicana.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud de aprobación del proyecto de ruta de carro de concho para el sector público de Villa Bisonó, Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials: AAGM*

*Handwritten initials: J.M.G.*

*Handwritten initials: Jm*

*Handwritten initials: J.A.P.B.*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, agradecemos a cada uno de los Honorables Concejales que hoy se dieron cita, agradecemos a la prensa presente y las personas que se encuentran presentes en esta honorable sesión.

Queda cerrada la presente Sesión Ordinaria No. 33 del día hoy del periodo Abril 2025 a Abril 2026, siendo las 03:36 del Miércoles 25 de Marzo del año 2026, gracias por venir y pasen feliz resto de la tarde.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.33-2026**.

Fue clausurada la **Sesión Ordinaria No. 33-2025**, siendo **03:36 Pm**

*E.C.*

*AAGIM*

*C.C.*

*J.M.G.*

*J.M.*

*J.A.P.B.*



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

25/03/2026

## SESION ORDINARIA No.33 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

**ANA ARELYS CABRERA P. MA.**  
Presidenta del Concejo

**ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ**  
Vice-Presidente

**DR. JULIO JAN CARLO PERALTA**  
Regidor

**JUAN OSVALDO MONTAN**  
Regidor

**LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO**  
Regidor

**LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO**  
Regidor

**ERINZON EDUARDO ORTIZ**  
Regidor

**MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA**

Secretaría Municipal  
Concejo de Regidores





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

23 de Marzo del 2026  
Villa Bisonó, Nav. Stgo

**AL : CONCEJO DE REGIDORES**

**DE : Licda Vielka Casimiro  
Contralora Municipal**

**ASUNTO : Solicitud de aprobación de la conformación y  
Designación de la comisión de Ética**

Luego de un cordial saludo, me place dirigirme ante este honorable concejo de regidores, con la finalidad de solicitar la aprobación de la Conformación y designación de la comisión de Ética del Ayuntamiento, ya que, el mismo requiere de una resolución, el mismo requerimiento tiene observación en la plataforma de contraloría.

Procedí a comparar dicho requerimiento con otras entidades gubernamentales, otras tienes la evidencia que dicho proceso fue depositado ante la DIGEIT y su aprobado, pero dicho requerimiento según la asesora actual, con anexarle la resolución se cumple.



 **809-585-5252**  [info@navarrete.gob.do](mailto:info@navarrete.gob.do)

 [ayuntamientovillabisono.gob.do](http://ayuntamientovillabisono.gob.do)

 C/Arturo Bisonó Torbio No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

Le anexo capture de la página de contraloría

Cordialmente,



**Lic. Vielka Casimiro**

Contralora Municipal

809-585-5252 ext 101

Correo: [comision@navarrete.gob.do](mailto:comision@navarrete.gob.do)

Anexo Conformación y designación de la comisión de ética del ayuntamiento  
Copia de la socialización  
Captura del sistema amc 006

 **809-585-5252**  [info@navarrete.gob.do](mailto:info@navarrete.gob.do)

 [ayuntamientovillabisono.gob.do](http://ayuntamientovillabisono.gob.do)

 C/Arturo Bisonó Toribio No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.





# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

## DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

Villa Bisonó, Navarrete, R.D.  
11 de Diciembre del 2025

### CONFORMACION Y DESIGNACION DE LA COMISION DE ETICA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE

#### Distinguidos Señores:

Extendiéndole un cordial y afectuoso saludo, por medio de la presente, yo **Genrry Noel Peralta**, en calidad de Alcalde del Municipio de Villa Bisonó, designo a la señora **MERALY DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ**, Encargado del Departamento de Recursos Humanos, como responsable de Administrar el Código de Ética Institucional, en conjunto a la Comisión designada para estos fines.

Nombre	Cedula	Cargo	Grupo Ocupacional	Tiempo de Duración
Félix María Gómez	096-0002866-7	Limpieza General	I	3 años
Sabina Rodríguez	096-0022761-6	Relaciones Publica	II	3 años
Teresa Vargas	096-0024902-4	Secretaria Ejecutiva	II	3 años
Arq. Rangy Núñez	096-0029178-6	Planeamiento Urbano	III	3 años
Yonaira Checo Gómez	096-0018272-0	Libre acceso a la Información Publica	IV	3 años
Ezequiel Disla	096-0012924-2	Jurídico	IV	3 años
Yoselina Carrasco	096-0027663-9	Gerente Financiera	V	3 años
María Elena Genao Morel	402-3510546-3	Tesorera	V	3 años

*Genrry Noel Peralta*  
**Sr. Genrry Noel Peralta Reyes**  
Alcalde Municipal  
Gestión 2024 - 2028

